



---

**ASUNTO: ACLARACIÓN DE DUDAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

---

**Considerando la cantidad de cuestiones planteadas y con el propósito de que queden claras cuales son las respuestas dadas, se transcribe literalmente a continuación cada pregunta realizada y se contesta en color rojo a continuación.**

Nos surgen durante la elaboración de la oferta las siguientes dudas sobre las que solicitamos aclaración:

1. Mayor detalle de los **aspectos a incluir** en el criterio *B.2 Ordenación de los recursos* (pág. 18 del PCAP)  
**No existen aspectos concretos a incluir para la valoración de este criterio. Se extractará del contenido general de la documentación aportada.**
2. **En qué documento** de los relacionados **en el Anexo III.A se ha de incluir** la propuesta de para *B.1 Diseño del Servicio* y *B.2 Ordenación de los recursos* de los servicios (pág. 17 y 18 del PCAP y pág. 69 del PPT)  
**La documentación a incluir en los sobres está definida en la cláusula 16 del PCAP.**
3. En el epígrafe *2.4 Planes de Contenerización* del Anexo III.A se indica que se podrán utilizar como máximo 8 páginas. **Aclarar si esas 8 páginas engloban también las fichas de servicio**; fichas -según se detalla- que serán tantas como sea necesario para describir todos los trabajos a realizar por cada equipo y cada una ocupará un máximo de 2 páginas (pág. 71 del PPT)  
**Las tablas y las fichas definidas no se incluyen dentro del límite de páginas establecido**
4. En el epígrafe *3.2 Tabla de medios personales adscritos al contrato* del Anexo III.A se señala que el licitador debe aportar del currículum profesional del personal directivo, encargados y soporte técnico. Como algunos de estos puestos serán cubiertos por trabajadores incluidos en el listado de personal a subrogar **solicitamos el currículum profesional del personal directivo, encargados y soporte técnico del actual concesionario** que el nuevo adjudicatario deba subrogar (pág. 81 del PPT)  
**No es necesario aportar el currículum profesional de todo aquel personal que sea subrogado**



5. En cuanto al **formato para la presentación** de la documentación relativa a los criterios NO valorables mediante cifras o porcentajes, recogido en la cláusula 16.3 del PCAP y en el Anexo III al PPT nos gustaría verificar nuestra interpretación:
- Entendemos como “documentación complementaria” para utilizar formato DIN A3 los gráficos, planos, diagramas, cuadros, fotos, esquemas y tablas (pág. 29 del PCAP: *Toda la documentación deberá ser presentada en papel tamaño DIN-A4, pudiendo utilizar DIN-A3 para la tablas y documentación complementaria*)  
*El pliego permite utilizar DIN-A3 para la tablas y documentación complementaria. La documentación complementaria y adicional se incluye en el documento III. E.*
  - Entendemos que los documentos se pueden presentar impresos a una cara o a doble cara a elección del licitador. **Si**
  - Entendemos, en cuanto a la limitación de páginas establecida en los pliegos, que los índices de cada documento así como la portada y separadores de los mismos no suman página.  
**Correcto. No suman.**
  - En la documentación técnica, si se incorporan como imagen, gráficos, planos, diagramas, esquemas, tablas y/o cuadros procedentes de programas de tratamiento de datos, el texto o numeración que compone los mismos ¿ha de conservar necesariamente el tamaño 11 o por el contrario sería válido en el tamaño en que se pegue la imagen siempre que permita una lectura clara y legible?  
*Sería válido en el tamaño en que se pegue la imagen siempre que permita una lectura clara y legible.*
6. En el epígrafe 3.6. *Términos y códigos a utilizar para rellenar las tablas* del Anexo III.A se relacionan códigos de frecuencias y de equipos, preguntamos si podemos **aportar nuevos códigos** en el caso de proponer una frecuencia o un equipo que no esté incluido en los referidos listados (pág. 83 del PCAP)  
*El listado de códigos que se aporta no es limitante. En los casos para los que no exista código se deberá describir con el nombre que lo defina*
7. En el Anexo III.B se establece el **modelo de ficha** para la presentación de los planes de trabajo, solicitamos, si fuera posible para aportar mayor claridad, **un ejemplo** -de un servicio ficticio- por parte del Ayuntamiento aclaratorio de cómo cumplimentar dicha ficha (pág. 87 de PPT)  
**No se aporta un ejemplo.**
8. El Epígrafe 5.2. *Vehículos, maquinaria y herramientas* del PPT obliga a respetar el límite por peso en vía en cada caso e indica que, por petición de la empresa, el ayuntamiento



podrá autorizar que se exceptúe alguna vía de dicha limitación, la empresa adjudicataria será responsable de los daños que se ocasionaran sobre la vía. Solicitamos, si fuera posible, el **listado de las calles en las que actualmente se está realizando la excepción** de dicha limitación por peso (pág. 19 del PPT)

**No se aporta el listado.**

**El pliego especifica: “Si por petición de la empresa y autorización municipal se exceptuara alguna vía de dicha limitación, la empresa adjudicataria será responsable de los daños que se ocasionaran sobre la vía”**

9. Hemos detectado una **contradicción** entre la información del epígrafe 7.1.2. *Frecuencias y horarios de la recogida* del PPT (pág. 44) que establece que en la Zona 0 la recogida será “diaria varias veces al día” y el plano del *Anexo VI Plano zonas de recogida* (pág. 95) en el que la Zona 0 está señalada como “Recogida diaria nocturna”; si la recogida se realiza varias veces al día no podrá ser nocturna. Solicitamos aclaración. **No existe contradicción. El Anexo VI hace alusión a zonas y frecuencias orientativas de referencia.**
  
10. En el epígrafe 7.16.4 *Acciones específicas para la fracción orgánica* del PPT se indica que el adjudicatario destinará una **cantidad** de al menos 30.000 € para la realización de las campañas de comunicación, tanto de limpieza como de recogida. Aclarar si se refiere a 30.000 € para recogida y 30.000 € para limpieza, 60.000 € en total o 30.000 € para ambos servicios, 30.000 € en total (pág. 58 del PPT)  
**Se destinará una cantidad anual para la realización de las campañas de comunicación de al menos 30.000 €. La temática de comunicación será tanto de limpieza como de recogida.**
  
11. En el epígrafe 7.9 *Recogida de residuos mediante puntos limpios móviles* del PPT se da a entender la existencia de unas instalaciones que actuarían como punto limpio. Aclarar si el servicio a ofertar se refiere **exclusivamente a puntos limpios móviles** o a puntos limpios móviles y fijos (pág. 50 y 51 del PPT).  
**El citado epígrafe define el servicio de recogida en puntos limpios móviles.**
  
12. En el epígrafe 7. *Servicios de recogida de residuos* del PPT se indica que los grandes generadores a los que no se les haya concedido el autotraslado se le aportarán los medios necesarios, incluyendo instalación de los contenedores adecuados para una recogida separada. Solicitamos **el listado de grandes generadores** a los que hay que prestar servicio de recogida con los medios municipales, así como el sistema de contenerización que utilizan actualmente (contenedores, autocompactadores, etc.) (pág.42 del PPT)

**No se aporta el listado de grandes generadores a los que no se les haya concedido el autotraslado. Sí se aporta como información adicional de la licitación, el listado de**



Empresas con contenedores en sus instalaciones de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas municipales. Además, está prevista la dotación de 391 contenedores de envases en establecimientos HORECA por parte de Ecoembes.

13. El epígrafe 7.2 Recogida separada de envase ligero y papel-cartón hace referencia a la posibilidad de consultar los **convenios suscritos** por el Ayuntamiento con los Sistemas Integrados de Gestión que todavía no están disponibles.

Se adjuntará en la información adicional de la licitación.

Solicitamos **el plano de la planta donde están ubicados los aseos y vestuarios** en las instalaciones municipales que el ayuntamiento pone a disposición del servicio ubicado en El Mayorazgo.

En el perfil del contrato se han publicado los planos que se disponen de las instalaciones municipales